

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 19 de junio del 2018, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con motivo de las elecciones constitucionales federales y locales, así como, en el marco de los principios de equidad y certeza en el proceso electoral, suspende actividades legislativas del 25 al 29 de junio de 2018, en los siguientes términos:

“Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 7 de junio del año 2015, se eligió a las ciudadanas y ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto el artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política Local; 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado se reunirá en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio Constitucional.

El primero se iniciará el 13 de Septiembre y se clausurará el 15 de Enero; el segundo se iniciará el 1º de Marzo y se clausurará el 15 de Mayo y el tercero el 15 de Junio y se clausurará el 30 de Julio.

Que con fecha ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación ciudadana, declaro el Inicio del Proceso Electoral Ordinario, para la renovación de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018.

Que el artículo sexto transitorio de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone “Las elecciones ordinarias locales que se verifiquen en el año 2018 se llevarán a cabo el primer domingo de julio, en

correlación con el artículo décimo primero transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, expedida el 22 de mayo del 2014.”

En este sentido y dado que es obligación de las autoridades desde el ámbito de su responsabilidad velar por los principios rectores en materia electoral, se considera pertinente suspender por única ocasión las actividades legislativas del H. Congreso del Estado durante la semana previa a celebrarse la Elección Constitucional en la que se renovarían el Poder Ejecutivo Federal, las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, las Alcaldías Municipales y los Diputados que integran este Poder Legislativo.

Lo anterior, tiene como objetivo garantizar que este Poder Legislativo y sus Diputados integrantes no interfieran o pueda interpretarse como interferencia en el último tramo del Proceso Electoral, respetando los principios de equidad y certeza en la elección, suspensión que implica única y exclusivamente a las desarrolladas por los Diputados, (reuniones de trabajo, de comisiones, sesiones de pleno, entre otras que puedan ejercer)”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 19 de junio del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO, EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y CERTEZA EN EL PROCESO ELECTORAL, SUSPENDE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DEL 25 AL 29 DE JUNIO DE 2018.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con motivo de las elecciones constitucionales federales y locales, así como, en el marco de los principios de equidad y certeza en el proceso electoral, suspende actividades Legislativas del 25 al 29 de junio de 2018, reanudándose el 3 de julio del año en curso.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADO SECRETARIO

EUFEMIO CESÁRIO SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

BÁRBARA MERCADO ARCE

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO, EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y CERTEZA EN EL PROCESO ELECTORAL, SUSPENDE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DEL 25 AL 29 DE JUNIO DE 2018.)